



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFI

**JUZGADO
DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

CLASE DE PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE

RECIBIDO: 28/10/2020

DEMANDANTE: ASECASA S.A.S
NIT.800131767

APODERADO: SHIRLEY DUARTE BECERRA

DEMANDADO: DIEGO FERNANDO ROSALES
RUEDA CC.91506863

**680014003017
2020-00460-00**

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 of 1 150% Total: 2 100% 2 of 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 28/oct/2020 Página 1

CORPORACION GRUPO VERBALES SUMARIOS
JUZGADOS MUNICIPALES DE BUCARAMANGA CD. DESP SECUENCIA FECHA DE REPARTO [mm/dd/aa]
REPARTIDO AL DESPACHO 017 22898 28/10/2020 4:25:45PM

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	SUJETO PROCESO
800131767	ASECASA LTDA		01
1098711068	SHIRLEY	DUARTE BECERRA	03

C21001-SC04X01 CUADERNO:
PCrepartO FOLIOS
EMPLEADO
OBSERVACIONES
DEMANDA RECIBIDA A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: 2020-00460 RETIRO DEMANDA DE RESTITUCIÓN

 Augado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
Jue 29/10/2020 12:31
Para: Enrique Otilio Rodríguez Durán

 **RECEBIMOS EL M**
Ha si es necesario li

 ACTA DEMANDA DIEGO FOLIO...
42 KB

 SOLICITUD RETIRO PROCESO...
58 KB

2 archivos adjuntos (10 KB) Descarga todo Guardar todo en OneDrive Consejo Superior de la Judicatura

De: Shirley Duarte <shirley.judica@ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2020 4:59 p. m.
Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RETIRO DEMANDA DE RESTITUCIÓN vs DIEGO FERNANDO ROSALES RUEDA

Buenos días,

Mediante la presente solicito el retiro de la demanda de restitución de inmueble arrendado contra DIEGO FERNANDO ROSALES RUEDA.

Un saludo

Shirley Duarte Becerra,
Abogada
t: +57 4402 4402 Ext 123
shirleyjudica@ramajudicial.gov.co
Calle 47 # 28-32 Sotomayor
Bucaramanga/ Colombia

 Gmail logo

 Outlook logo

SHIRLEY DUARTE BECERRA
Calle 47 No. 28 - 32 Bucaramanga
Teléfono 6324402 - EXT 123
ABOGADA

Señor:
JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

DEMANDANTE: ASECASA S.A.S.
DEMANDADOS: DIEGO FERNANDO ROSALES RUEDA
CLASE PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2020-_____

REF: RETIRO DEMANDA

SHIRLEY DUARTE BECERRA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio de la profesión, portador de la T.P. No. 334.497 del C.S. de J. y C.C. No. 1.098711.068 expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito:

Solicitar el retiro de la demanda de conformidad a lo establecido en el Art. 92 del Código General del Proceso.

Renuncio a los términos de la ejecutoria.

De Usted Señor Juez,



SHIRLEY DUARTE BECERRA
C.C. N° 1.098.711.068 de Bucaramanga
T.P. No. 334.497 del C. S. de la J.
aux.juridica@inmofianza.com



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seleccione la opción de consulta que desee
Número de Radicación

Número de Radicación

68001400301720200046000

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 05 de Noviembre de 2020 - 12:14:41 P.M.

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Foro	
017 Juzgado Municipal - Civil		JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- ASECASA S.A.S.		- DIEGO FERNANDO ROSALES RUEDA	
Contenido de Radicación			
Contenido			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicio Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
29 Oct 2020	RECEPCIÓN DE MEMORIAL	JQ(OFI) SOLICITUD RETIRO DE DEMANDA.			29 Oct 2020
28 Oct 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 28/10/2020 A LAS 18:08:05	28 Oct 2020	28 Oct 2020	28 Oct 2020

AUTO INTERLOCUTORIO
VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RAD. 680014003017-**2020-00460-00**

CONSTANCIA. Al Despacho, informando a la señora Juez, que, estando la presente demanda pendiente por proferir primer auto, la apoderada judicial de la parte actora, Dra. SHIRLEY DUARTE BECERRA, presentó el día miércoles 28 de octubre de 2020 a las 4:59 p. m., vía correo electrónico, solicitud de retiro de la misma.
Bucaramanga, 05 de noviembre de 2020.
La secretaria,

Verónica Meneses Suarez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al Despacho para decidir la solicitud de retiro de la demanda formulada mediante escrito allegado vía correo electrónico el día miércoles 28 de noviembre de año en curso, por la apoderada judicial de la parte actora, Sociedad ASECASA S.A.S., Dra. SHIRLEY DUARTE BECERRA

Para efectos de la decisión el Despacho atenderá a las previsiones del *artículo 92 del Código General del Proceso*, precepto normativo que regla lo relativo al retiro de la demanda, “(...) **El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados.** Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.

El trámite del incidente para la regulación de tales perjuicios se sujetará a lo previsto en el artículo 283, y no impedirá el retiro de la demanda.” – Negrilla y subraya fuera de texto -

Como quiera que la demanda que nos ocupa, no ha sido objeto de pronunciamiento alguno de cara a su admisión, inadmisión o rechazo, que la apoderada demandante presentó su escrito de retiro de la demanda con las formalidades de Ley, y que según poder aportado con la demanda y obrante en el expediente digital radicado al Nro. 680014003017-**2020-00460-00**, a la luz de la norma antes transcrita resulta procedente acceder a lo peticionado, motivo por el cual éste Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - ACEPTAR EL RETIRO de la Demanda Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado promovida a través de apoderada judicial, **Dra. SHIRLEY DUARTE BECERRA**, por la **Sociedad ASECASA S.A.S.**, en contra de **DIEGO FERNANDO ROSALES RUEDA**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO. - NO SE ORDENA devolver la demanda y sus anexos, por cuanto la misma fue presentada de manera digital.

TERCERO. - UNA VEZ EN FIRME este auto, **SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NRO. **124**
HOY, **06 de noviembre de 2020.**


Verónica Meneses Suarez
Secretaria